



Resolución de 17 de septiembre de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Jefe/a de Sección de Segmento Anterior y Trasplante Corneal, en el Servicio de Oftalmología, convocado por Resolución de 24 de abril de 2018 (BOPA de 02-V-2018)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias y de acuerdo a lo establecido en la base décima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 24 de abril de 2018, por la que se convoca la cobertura del puesto de Jefe/a de la Sección de Segmento Anterior y Trasplante Corneal, en el Servicio de Oftalmología, finalizada la evaluación de la aspirante, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el puesto de Jefe/a de Sección de Segmento Anterior y Trasplante Corneal en el Servicio de Oftalmología del Área Sanitaria IV, a Doña M^a Begoña Baamonde Arbaiza.

Segundo: La candidata designada deberá tomar posesión del puesto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Tercero: La recién nombrada para el puesto de Jefa de Sección de Segmento Anterior y Trasplante Corneal, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que el interesado supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 17 de septiembre de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA BOPA 9-12-2014)

Luis Hevia Panizo

